



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día treinta de enero de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 10 de enero de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
BENÉS PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.L.	Fra. 2: suministro gasóleo de calefacción	402,50
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Recogida y tratamiento residuos sólidos urbanos enero	4.045,32
CONSORCIO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Canon adhesión anual 2007	2.060,37
FUNDICIÓN DÚCTIL BENITO, S.L.	Fra. 210214380: adquisición de columpios	1.513,80
GESCULTUR INICIATIVAS CULTURALES	Fra. 22/2006: formación adultos noviembre y diciembre	473,33
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 20: servicio integral piscinas mes de enero	3.352,97
GOBIERNO DE LA RIOJA	Tasa servicios urbanismo diligenciado libros	21,01
GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	Fra. 98: placas vados y calle	613,76



# Ayuntamiento de Entrena

INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 2007/F0030: punto acceso 924T	1.042,84
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 2007/F0029: mantenimiento sistema conectividad	415,77
JAVIER A. TUDANCA GARCÍA	Fra. 1/2007: diversos trabajos de pintura	3.584,45
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	Fra. 7: diversos trabajos de electricidad	1.403,60
PRODUCTOS DOR, S.L.	Fra. 4: suministros de limpieza	233,74
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 107: Sal Salmuera desnitrificadora	470,67
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 15: Sal Salmuera desnitrificadora	470,67
WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Fra. 6252: suscripción anual revista "El Consultor"	512,72
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>20.617,52</b>

## **3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-**

### **3.1.- SOLICITUD DE FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.-**

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Felipe Fernández Fernández, para "Pabellón agrícola con destino almacén", con emplazamiento en las Parcelas 269 y 271, del Polígono 20, del catastro de rústica de Entrena, paraje "Los Mochorros", según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola José M<sup>a</sup> Díez Rodríguez, con el visado colegial correspondiente.

Teniendo en cuenta que el terreno está clasificado como no urbanizable por el Plan General Municipal, siendo el uso autorizable (1.7.- Obras e instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación) y que el expediente de concesión de licencia de obras ha sido sometido a trámite de información pública.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 1.724,68 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.
- Deberá presentar antes del comienzo de la obra actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.



# Ayuntamiento de Entrena

- Para la concesión de licencia de primera utilización deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

## **3.2.- SOLICITUD DE PEDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-**

Vista la solicitud de licencia de obra, así como el Proyecto Técnico presentado por Pedro Álvarez Martínez "Vivienda unifamiliar aislada" con emplazamiento en las Parcelas 58 y 59, del Polígono 16, paraje de "La Rivera", redactado por el Arquitecto Emilio Gonzalo Iglesias, con el visado colegial correspondiente.

Teniendo en cuenta que el suelo sobre el que se pretende ejecutar la obra está clasificado como no urbanizable.

Teniendo en cuenta que la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 6 de noviembre de 2006 acordó autorizar la citada obra.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 2.742,15 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Deberá solicitar Acta de replanteo de la obra.
- Antes de comenzar las obras deberá presentar Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Programa de Control de Calidad.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Habrá de darse cumplimiento a lo establecido en el informe de la Dirección General de Salud respecto a los sistemas de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de aguas residuales.
- El plazo de ejecución de las obras será de dos años a contar desde la fecha de concesión de la presente licencia.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de alta catastral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

## **3.3.- SOLICITUD DE ANDRÉS DAROCA GARCÍA.-**

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Andrés Daroca García, para "Construcción de estructura con destino a almacén y garaje", con emplazamiento en el Bº Las Bodegas, nº 140, según Proyecto redactado por el



# Ayuntamiento de Entrena

Ingeniero Técnico Agrícola José M<sup>a</sup> Díez Rodríguez, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 1.816,17 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.
- Deberá presentar antes del comienzo de la obra actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.
- Deberá presentar aval bancario por importe de 6.000 euros a fin de responder de posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público.
- Para la concesión de licencia de primera utilización deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

## **4.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, para instalar dos postes de madera en Ctra. Lardero, nº 14, cruce con C/. Las Escuelas.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - La colocación de los citados postes será provisional, durante la ejecución de la obra de edificación de viviendas que se va a ejecutar, y deberán ser retirados con anterioridad a su finalización, previa a la concesión de licencia de primera ocupación.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 2.** A **VICTORINA ARAGÓN CERROLAZA**, para cambiar cinco ventanas en la Plaza El Coso, nº 16, previo pago de 2,00 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.



# Ayuntamiento de Entrena

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - La carpintería será de aluminio lacado o pintado, PVC, hierro o madera pintada de colores o tonos similares a los existentes.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
  - Deberá comunicar la terminación de los trabajos para proceder a su revisión.
- 3. A FLORENCIO OSÉS BLANCO**, para cambiar suelo de terraza y ventanas en la Plaza El Coso, nº 17 - 4º, previo pago de 30,80 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - La carpintería será de aluminio lacado o pintado, PVC, hierro o madera pintada de colores o tonos similares a los existentes.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
  - Deberá comunicar la terminación de los trabajos para proceder a su revisión.
- 4. A FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, para hacer barbacoa en Avda. Santa Ana, nº 10, previo pago de 28,40 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- 5. A M'HAMED DIDDOUCH**, para hacer habitación en segunda planta en el Bº El Conjuero, nº 68, previo pago de 44,00 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
  - Deberá comunicar la terminación de los trabajos para proceder a su revisión.

## **5.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

### **5.1.- SOLICITUD DE CAJA RURAL DE ARAGÓN.-**

Vista la solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por la representación legal de Caja Rural de Aragón relativa a la actividad de "Local destinado a entidad bancaria" con emplazamiento en la Plaza El Coso, nº 6.

Teniendo en cuenta que la citada actividad dispone de licencia de obras de fecha 9 de mayo de 2006.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.



# Ayuntamiento de Entrena

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de apertura para "local destinado a entidad bancaria" con emplazamiento en la Plaza El Coso, nº 6, a favor de Caja Rural de Aragón, S. Coop. de Crédito.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €.

Tercero.- Autorizar la cancelación de aval por importe de 6.000 euros constituido a fin de responder de posibles daños en zonas de uso y dominio público de titularidad municipal, con el número de registro 300029.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad solicitante, a los efectos oportunos.

## **6.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-**

### **6.1.- SOLICITUD DE MATÍAS UBIS ARIZNABARRETA.-**

Vista la solicitud de Matías Ubis Ariznavarreta, sobre conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento de inmueble sito en el Barrio Las Bodegas, nº 44.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Denegar la solicitud de conexión a las redes municipales de suministro de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, por ser criterio municipal seguido el de no autorizar la instalación de redes de agua potable y saneamiento en dicha zona, a fin de evitar posibles efectos perniciosos en bodegas y calados tradicionales existentes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

## **7.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

### **7.1.- SOLICITUD DE JOSÉ MANUEL GARCÍA GÓMEZ.-**

Vista la solicitud presentada por José Manuel García Gómez sobre licencia municipal de segregación de Parcela urbana sita en la Urbanización El Encinar

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos están clasificados como suelo urbano.

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 206 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de municipal de segregación de parcelas, según la solicitud y documentación gráfica aportada por el solicitante, del modo siguiente:

#### **Situación previa :**

El solicitante aporta escritura pública con la siguiente descripción:  
"La finca matriz tiene una superficie de 2.000 m<sup>2</sup>, de forma rectangular y que linda: Norte, resto de finca matriz en futura parcela A8; Sur, resto de finca



# Ayuntamiento de Entrena

matriz en futura parcela C-8; Este, con calle de acceso y Oeste, resto de finca matriz en futuras parcelas A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7.”

## Segregación proyectada :

- Porción segregada: con una superficie de 556 m<sup>2</sup>. Se corresponde exactamente con la parcela catastral urbana sita en Urbanización El Encinar, nº 40 – suelo, con referencia catastral 9834324WM3993S0001IT y con los linderos que obran en certificación catastral.
- Resto: Formado por la parte no segregada de la finca matriz.

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

## **8.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-**

### **8.1.- CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN Y EDIFICIO DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL”.-**

Vista la Certificación nº 6 de las obras de “Urbanización y Edificio de Servicios de Cementerio Municipal” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

– Aprobar la Certificación nº 6 de la citada obra expedida por el Técnico Municipal Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe de 67.574,21 €, a favor de la empresa adjudicataria Promociones a Tres Calles, S.L.

## **9.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO AGRÍCOLA DE TERRENOS.-**

Vista la solicitud de Emilio Ubis Andrés, sobre movimientos de tierras en las Parcelas 45 y 46, del Polígono 8, del catastro de rústica de Entrena, a fin de efectuar mejora a efectos del aprovechamiento agrícola de las mismas.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Autorizar la realización de los citados movimientos de tierras, de acuerdo con el siguiente condicionado:

- Los trabajos se dirigirán a la mejora de las parcelas desde el punto de vista de su aprovechamiento agrícola.
- Se actuará sobre una capa de 2 metros de profundidad como máximo.
- En caso de que sobre ambas fincas existieren terrenos de naturaleza forestal, habrían de obtenerse los permisos necesarios por parte de la administración autonómica.
- La presente autorización se expide exclusivamente en lo referente a las competencias municipales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

## **10.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-**



# Ayuntamiento de Entrena

## **10.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE DAVID MARTÍN CABALLERO Y OTROS.-**

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por Ana David Martín Caballero y otros, relativa a “Cuatro viviendas unifamiliares” en la Urbanización El Encinar, C/. Las Hiedras, según proyecto técnico del Arquitecto José M<sup>a</sup> López Sáenz.

La citada obra dispone de licencia municipal de obra.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Cuatro viviendas unifamiliares” en Urbanización El Encinar, C/. Las Hiedras, según proyecto técnico del Arquitecto José M<sup>a</sup> López Sáenz.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes, a los efectos oportunos.

## **11.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ MIGUEL BARRIO MARÍN Y CARMEN RAMÍREZ BAZO.-**

Con fecha 28 de noviembre de 2006 se acordó por la Junta de Gobierno Local ordenar a José Miguel Barrio Marín y Carmen Ramírez Bazo la demolición de edificación carente de licencia consistente en “construcción de cobertizo asador cubierto adosado”, con emplazamiento en la parcela 5 del polígono 11 del catastro de rústica de Entrena, en suelo clasificado como no urbanizable.

Mediante escrito con entrada el 15 de enero de 2007 por los interesados se interpuso recurso de reposición contra el acuerdo municipal instando la revocación del acuerdo.

Teniendo en cuenta que la solicitud de autorización al organismo autonómico con competencia en materia de carreteras no implica en ningún caso ni sustituye a la solicitud de licencia municipal de obras.

Dado que este Ayuntamiento hasta la fecha no ha incoado expediente sancionador por infracción urbanística y que los trámites habidos se ciñen exclusivamente a un expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de construcción sin licencia.

Teniendo en cuenta asimismo que las obras en cuestión son ilegales conforme al planeamiento y normativa urbanística en vigor.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de Secretaría, acuerda:

Primero.- Desestimar el contenido del recurso de reposición formulado por los motivos antes expuestos. Como consecuencia, ratificar la orden de demolición practicada.





# Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Como medida cautelar acordar la suspensión de la ejecutividad de la orden de demolición hasta tanto no adquiera firmeza administrativa el acuerdo impugnado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los recurrentes, con expresa indicación de recursos.

## **12.- SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.-**

Vista la Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social así como la Resolución del Presidente del servicio riojano de Empleo por la que se convocan las subvenciones para el 2007.

Teniendo en cuenta la conveniencia de desarrollar diversos proyectos en el municipio de Entrena.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar los proyectos de obra o servicio, de competencia local denominados:

- Mantenimiento viario y de zonas verdes.
- Dinamización socio cultural.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Empleo, a través del Servicio Riojano de Empleo la subvención que corresponda para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de la mencionada obra o servicio.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, para la tramitación del presente expediente, facultándole expresamente para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla